



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 097-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 SET 2026

VISTO: El Memorándum Nº 857-2026/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. Nº 4478705 y Reg. Exp. Nº 3158045;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Gobernador Regional tiene como atribuciones, entre otras, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como dictar Decretos y Resoluciones Regionales;

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Vicepresidente Regional (Vice Gobernador) reemplaza al Gobernador Regional en casos de licencia concedida por el Consejo Regional, que no puede superar los 45 días naturales al año, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Gobernador;

Que, a fin dar continuidad al normal desarrollo de las actividades de la Gobernación Regional, se ha visto por conveniente ampliar la encargatura de funciones de este Despacho a la señora Saturnina Quispe De la Cruz – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por el día 11 de setiembre del 2026, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima con el propósito de asistir a reunión de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para abordar los siguiente temas: Mejoramiento de la Carretera Santa Inés – Puente Rumichaca y Mejoramiento de la Carretera Huancavelica - Santa Inés;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AMPLIAR la encargatura de funciones del Despacho de la Gobernación Regional, a la señora **SATURNINA QUISPE DE LA CRUZ** – Vice Gobernadora Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por el día 11 de setiembre del 2026, en razón de que el suscrito se encontrará ausente por comisión de servicios en la ciudad de Lima con el propósito de asistir a reunión de trabajo en las instalaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para abordar los siguiente temas: Mejoramiento de la Carretera Santa Inés – Puente Rumichaca y Mejoramiento de la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 097-2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 11 SET 2026

Carretera Huancavelica - Santa Inés; debiendo ejercer con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo y ser responsable del cumplimiento de las normas legales y de los actos puestos a su consideración.

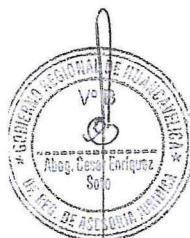
ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e interesado, para su conocimiento y fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



REPÚBLICA
DEL PERÚ
Firma Digital

Firmado digitalmente por:
HUAYLLANI TAYPE Leoncio FAU
20486020882 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 11/09/2026 12:03:14-0500



DOCQ/cgme